

ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE ABRIL DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA LA COSECHA EN VERDE DE VIÑEDOS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CAMPAÑA VITÍCOLA 2022/2023.

Con fecha de 21 de abril de 2023, se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» nº 76 el extracto de la Orden de 19 de abril de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se convocó las subvenciones para realizar la cosecha en verde de viñedos en la Comunidad de Castilla y León para la campaña vitícola 2022/2023.

El apartado 2 del punto tercero de la orden citada establece lo siguiente:

“Las ayudas convocadas en la presente Orden se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 3101 G/412B01/47036/0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 por el importe de los créditos que se asignen por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 79 bis. del Real Decreto 1363/2018, sin necesidad de nueva convocatoria.”

En su virtud, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

RESUELVO

Único.- Modificar el apartado 2 del punto tercero de la orden de 19 de abril de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones para realizar la cosecha en verde de viñedos en la Comunidad de Castilla y León para la campaña vitícola 2022/2023, que queda redactado del siguiente modo:

“Tercero. - Financiación de las ayudas.

2. Las ayudas convocadas en la presente Orden se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 3101G.412B01.47036.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, por un importe de trescientos cincuenta y nueve mil sesenta y un euros con catorce céntimos (359.061,14 €) en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 79 bis. del Real Decreto 1363/2018, sin necesidad de nueva convocatoria”

En Valladolid, 21 de junio de 2023. EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, Gerardo Dueñas Merino.